

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>2</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 1 de 18</b>

**INSTRUCTIVO:** el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año).

En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

Portada

1. Ficha de Identificación

<b>Facultad:</b> CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS		<b>Colectivo Docente</b>	<b>Asignatura</b>
<b>Programa:</b> DERECHO BARRANQUILLA			
<b>Semestre:</b> X	<b>Periodo académico:</b> 2024 - 01	1. Lia Caballero 2. Carlos Cardona 3. Helmer Agualimpia 4. William Villalba 5. Luis Jiménez 7. Margarita Rodelo.	1.Arbitraje 2. Sistema procesal oral III 3.Estados de excepción y DDHH 4. Ética profesional 5. Ordenamiento Territorial
<b>Docente Orientador del seminario</b>			
Jorge Mejia Turizo– Docente Tiempo Completo Asociado II – Con Función de Coordinación de Área Profesional, Investigación.			
<b>Título del PAT Colectivo</b>			
DESAFÍOS TECNOLÓGICOS QUE ENFRENTA LA RAMA JUDICIAL EN COLOMBIA			
<b>Núcleo Problémico</b>			

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 2 de 18</b>

¿Cuáles son las tendencias y desafíos del Derecho en el marco de las dinámicas emergentes derivadas de las coyunturas sociales, económicas, políticas, ambientales y tecnológicas en Colombia y/o a nivel global?

### **Línea de Investigación**

JUSTICIA CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL Y RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

## **2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)**

- **Descripción del Problema:**

Primero que todo es importante mencionar que el Derecho en la actualidad enfrenta grandes desafíos, a partir de la globalización que se ha ido viviendo a nivel mundial, generando grandes expectativas al área jurídica, ya que se afronta una fuerte tensión entre la globalización y los renovados ímpetus nacionalistas o soberanistas de algunos Estados. Los difíciles problemas jurídicos que surgen de esta tensión en todas las áreas del Derecho, desde el Derecho Comercial y Financiero hasta los derechos humanos, no son pocos.

Seguidamente se puede argumentar que son mucho más fuertes los conflictos entre el multiculturalismo, el cual ha generado muchos conflictos desde tiempos atrás, el cual se ha presentado en fenómenos como las migraciones y el reconocimiento de importantes grupos étnicos o raciales tradicionalmente invisibilizados los han agudizado.

Por otro lado, el surgimiento de nuevas tecnologías ha impactado sustancialmente no solo la manera de ejercer el Derecho en todas las áreas de la profesión jurídica, sino, incluso, su propio objeto. La inteligencia artificial, por ejemplo, afecta de manera fundamental las formas de comprender y regular la responsabilidad civil o penal. Por eso se vuelve indispensable el estudio interdisciplinario de este tipo de fenómenos.

El ejercicio de la profesión jurídica afronta un serio problema ético y las universidades deben asumir la parte de responsabilidad que les corresponde,

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 3 de 18</b>

teniendo que asegurarse en que la reflexión ética permanezca directamente en toda la enseñanza del Derecho y no se limite a un simple sistema educativo.

El Derecho, se nos ha dicho como dogma, rige en un tiempo y lugar determinados. En efecto, en virtud de las ficciones normativas, el Derecho puede llegar a ser la tan anhelada máquina del tiempo, puesto que logra retrotraerse. Es capaz de modificar consecuencias que ya se dieron; volver las cosas al estado que guardaban; declarar inexistencias, nulidades, prescripciones y caducidades. Todo esto parece normal dentro del campo jurídico, aunque sea imposible en la realidad

En la actualidad, el Derecho ha tomado un ámbito extenso en todos los países del mundo, debido a que día a día surgen nuevas polémicas que requieren del aporte que en materia de justicia, podría presentar esta ciencia social. Partiendo del punto de vista cultural, sistemas de gobiernos y costumbres económicas contienen una serie de divergencias con respecto a la de otros países como Alemania, Francia, Italia; es decir, los temas tratados son propensos a desencadenar desigualdades en las interrelaciones sociales de un país u otro, estas razones han sido objeto de estudios con la finalidad de crear métodos para la concordancia y posterior erradicación de estas desigualdades. Específicamente el Derecho Penal enmarca leyes, normas y reglas que son afines para los países con cierta homogeneidad en sus ordenamientos jurídicos, y por los convenios, acuerdos y tratados firmados por ellos.

### **Pregunta Problema**

¿Los desafíos tecnológicos que enfrenta el ámbito jurídico en la actualidad son desfavorables o favorables para su aplicación en la rama judicial?

- **Justificación:**

La presente investigación es de vital importancia, ya que la implementación digital en el área del derecho, se ha convertido en uno de los objetivos de los gobiernos en el país, ya que, con la digitalización de los procesos, se da un salto en la agilización de los mismos. El principio es que la transformación digital, al ser un proceso de modificaciones sociales y

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 4 de 18</b>

económicas, son bases fundamentales para el diseño e implementación de las políticas públicas.

Desde el punto de vista metodológico, tiene gran importancia porque en ella se utilizarán técnicas de investigación para el derecho, como lo es, el análisis documental, las entrevistas.

La Rama Judicial colombiana, viene relacionado a buen ritmo las necesidades transformaciones digitales, para que sean desarrolladas y aplicadas en todas las áreas del derecho. La Reforma a la Justicia en trámite contiene un considerable componente de digitalización y que tenga amplia cobertura. Los abogados y miembros de la judicatura necesitan entender las tecnologías, procedimientos y nociones que están detrás a la digitalización, el cual les ofrecerá ventajas y una eficaz herramienta de celeridad en todos los procesos.

### **Objetivos.**

#### **Objetivo general:**

Analizar cómo inciden los avances, desafíos y perspectivas futuras de la digitalización de la justicia en Colombia.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Identificar los avances y las iniciativas de digitalización de la justicia en Colombia, a través de una revisión bibliográfica.
2. Exponer las reglamentaciones jurídicas y jurisprudenciales en el ámbito digital que se han implementado en el desarrollo de los procesos judiciales.
3. Identificar las perspectivas a futuro en la digitalización de la justicia en Colombia, a través de un análisis de los desarrollos tecnológicos y su impacto en el sistema judicial.

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 5 de 18</b>

- **Marco Teórico o Referente Teórico:**

El impacto que suscitó la transformación digital en el derecho procesal colombiano ha sido significativo. En primer lugar, la digitalización de documentos y la implementación de sistemas de gestión de casos en línea han permitido mayor transparencia y mejor acceso al proceso judicial, dando esto una mayor eficiencia en la gestión de casos, evitando dilaciones y cancelaciones de audiencias. Los jueces y abogados pueden acceder a la información del caso en tiempo real, lo que facilita la toma de decisiones y reduce los errores. (Alvarez, 2020)

Además, la implementación de plataformas de videoconferencia ha permitido la realización de audiencias virtuales, lo que ha reducido sus costos y los tiempos necesarios para llevar a cabo los procedimientos judiciales. Esto ha sido particularmente importante en el contexto de la pandemia de COVID-19, ya que ha permitido la continuidad de los procesos judiciales a pesar de las restricciones de movilidad. En términos generales, la transformación digital de la justicia ha mejorado la accesibilidad, eficiencia y transparencia del sistema judicial en Colombia. Sin embargo, también se han planteado desafíos en relación con la protección de datos y la seguridad de la información, que deben ser abordados para garantizar el carácter reservado en la información de los casos. La transformación digital de la justicia se refiere al proceso de incorporar tecnología en los procedimientos legales y administrativos de los sistemas de justicia. Este proceso ha tenido un impacto significativo en el derecho procesal colombiano. En primer lugar, la digitalización ha permitido una mayor eficiencia en el proceso judicial, ya que la tecnología permite una gestión más rápida y efectiva de los casos. Por ejemplo, el uso de sistemas informáticos para la gestión de expedientes judiciales ha permitido la eliminación de documentos físicos y ha facilitado la consulta y la búsqueda de información. Además, la tecnología también ha permitido la implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos en línea, como la mediación y el arbitraje electrónico, lo que ha permitido una mayor accesibilidad y rapidez en la resolución de conflictos. Otro impacto importante de la transformación digital en el derecho procesal colombiano ha sido la creación de nuevas formas de prueba digital. (Benitez, 2023)

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 6 de 18</b>

La evidencia digital, como los correos electrónicos y las conversaciones de chat, ha sido cada vez más utilizada en los procesos judiciales. Esto ha requerido la adaptación de las leyes y los procedimientos para garantizar la autenticidad y la correcta cadena de custodia de la evidencia digital presentada. Sin embargo, la transformación digital también ha presentado nuevos desafíos para el derecho procesal colombiano. Por ejemplo, ha planteado la necesidad de asegurar la privacidad y la protección de datos personales en los procesos judiciales en línea. Además, ha surgido la necesidad de garantizar la igualdad de acceso a la justicia en un contexto en el que no todos los ciudadanos tienen acceso a la tecnología necesaria para participar en los procesos judiciales en línea.

Actualmente vivimos en una época de constante cambio y avances tecnológicos en las áreas de la información y en la manera de comunicarnos, sea familiar, social o profesionalmente. Las ciencias jurídicas no quedan excluidas de dicho cambio, a lo cual nuestro país no está exento, actualmente y a raíz de la pasada Pandemia del COVID 19, obligó de manera inmediata a que se modernizaran todas las regiones de Colombia y se cambiará la forma de interacción entre los ciudadanos y las distintas entidades estatales, entre ellas la rama Judicial, la cual tuvo que ajustarse a las nuevas necesidades mundiales y a tener que implementar nuevas maneras de interacción procesal, de lo cual dio el gran salto a las audiencias virtuales, sin la necesidad excepcionalmente de la asistencia presencial a los estrados judiciales de las partes interesadas en algún proceso, así como la digitalización de los expedientes y adecuaciones novedosas en la radicación de las demandas y acciones constitucionales que pretenda el ciudadano o los litigantes presentar ante la judicatura. (Maiguel, et al, 2023)

Las ventajas de la virtualidad en la justicia son beneficiosas para el Estado y los ciudadanos, liberando los despachos judiciales de la congestión que los afecta, modernizando así la rama judicial en su totalidad que es lo que se espera; rompiendo con la costumbre de la presencialidad, bajando los costos de operación de los Juzgados y mejorando la tasa de realización de audiencias, ya que cualquier persona puede conectarse a la audiencia de la cual sea parte desde un celular, computador o tableta y desde cualquier parte del mundo. Dinamiza la actuación del abogado con su cliente y con el proceso, todo que desde cualquier parte del mundo en que esté bastará con un equipo digital y conexión a internet para interactuar con el despacho. Aún hay muchos retos que cumplir e

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 7 de 18</b>

implementar más y mejores tecnologías, las cuales obligan a simplificar los procesos, tal como lo es la propuesta de unificar la plataforma, en donde se podrá presentar memoriales a los Despachos, como la publicación de las actuaciones procesales de los diferentes Despachos Judiciales. Los diferentes gobiernos han implementado inversiones dirigidas a la modernización y digitalización del acceso a la justicia y ampliar dicha cobertura a todo el país, la cual es ordenada por la Ley 2213 de 2022, la cual garantiza la virtualidad y atención de los usuarios de dicha Rama del Poder Público, garantizando el acceso con las nuevas herramientas de tecnología que cuentan los despachos judiciales resultando una continuidad ininterrumpida de la Justicia y ofreciendo a la mano de la persona que necesite acudir a dicha instancia, estando detrás de una pantalla de cualquier dispositivo con conexión a internet. (Domínguez, 2020).

## **Metodología:**

### **Tipo De Investigación**

El tipo de estudio desarrollado en la investigación está contenido dentro de la forma de Investigación cualitativa y en el contexto de tipo deductivo, ya que observa el comportamiento de una ley o normativa dentro de una sociedad en particular, de una manera descriptiva de carácter y dentro de la forma deductiva.

El enfoque es cualitativo debido a que su esencia es la recopilación y el análisis conceptual, jurídico, constitucional, social y estadístico, sobre el tema de los desafíos del derecho en la era digital.

### **Recolección Y Procedimiento De Información**

Para lograr este objetivo es preciso conocer los aspectos conceptuales, doctrinales y jurisprudenciales más relevantes sobre los desafíos del derecho en la modernidad, de igual manera es necesario indagar sobre el manejo e implementación del internet en el derecho, estableciendo que se ajusten a los principios Constitucionales y a la Ley y una de la manera de lograr resultados acordes a la formulación de los objetivos.

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 8 de 18</b>

### **Fuentes De Obtención De La Información**

Fuentes primarias: La fuente primaria se basa en la observación.

Fuentes secundarias: Libros, revistas y material de internet.

### **Población**

La población con la que se trabajará en la presente investigación son funcionarios de la rama judicial de la ciudad de Barranquilla.

### **Muestra**

Se escogen un número determinado de 10 funcionarios públicos que laboran en los diversos juzgados de la ciudad de Barranquilla.

- **Consideraciones éticas y de propiedad intelectual:**

En el presente proyecto de trabajo de grado referente desafíos tecnológicos que enfrenta la rama judicial en Colombia, adoptaremos las consideraciones éticas, basándonos en la Declaración de Singapur sobre la Integridad de la investigación. Cabe destacar, que “La Declaración de Singapur es una guía global para una conducta responsable en la investigación. Tiene su origen en la 2° Conferencia Mundial de Integridad de la Investigación (Singapur, 2010). Con la participación de 51 países, corresponde al primer esfuerzo mundial por impulsar el desarrollo de políticas unificadas, guías y códigos de conducta con el objetivo, a largo plazo, de fomentar una mayor integridad en la investigación”. (Investigación)

Los principios a destacar en nuestra investigación son:

**Honestidad:** este proyecto se lleva a cabo siendo honestos, reconociendo lo que hace parte de nosotros y citando y respetando lo que hace parte de otros autores, utilizándolos como apoyos en nuestra investigación. Además, que todos los métodos que utilizaremos como muestras, para recolectar la información, será correcta y verídica para obtener mayores resultados en nuestra investigación.

**Responsabilidad en la ejecución de la investigación:** nos comprometemos a ser responsables en todas las etapas de nuestra investigación, entregando los avances y resultados en el tiempo que se pida.

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 9 de 18</b>

**Buena gestión de la investigación en nombre de otros:** respetaremos el uso de artículos, documentos de otros autores. Además, asegurarnos de proteger a las personas que entrevistaremos en cuanto al consentimiento, autorización del uso de nombre e imagen, libertad, y que en la obtención de resultados se sientan satisfechos al haber aportado a nuestra investigación.

**Propiedad Intelectual:**

Por otro lado, respecto a la propiedad intelectual se dice que “El Régimen de Propiedad Intelectual en Colombia abarca la protección de la propiedad industrial y los derechos de autor. Por un lado, la propiedad industrial abarca todas aquellas patentes de invención, marcas y diseños industriales. Por el contrario, la propiedad intelectual abarca los derechos de autor y los derechos conexos de todas las obras en cualquiera de sus formas que puedan determinarse o reproducirse por cualquier medio.” (Abogados, 2022). Debido a lo anteriormente dicho, en el presente proyecto de trabajo de grado, respetamos los derechos de autor de todos los que tomaremos como muestra o apoyo para llevar a cabo nuestra investigación.

- **Resultados (análisis y discusión):**

## CAPÍTULO I

### AVANCES E INICIATIVAS DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA

La digitalización de la justicia en Colombia se reglamentó desde tiempos atrás, pero no se había implementado en el sistema judicial colombiano, siendo una problemática, ya que los procesos sufrían demoras interminables, debido a la lentitud del sistema judicial, teniendo en cuenta esto, y debido a la pandemia del Covid-19 se implementaron medidas estratégicas con el propósito de poder dar solución a los cuestionamientos acerca de los avances y desafíos en la digitalización de la justicia en Colombia, y las perspectivas futuras que deben ser tenidas en cuenta para mejorar la accesibilidad y eficiencia del sistema judicial, es necesario analizar diversos planteamientos hasta ahora esbozados. En

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 10 de 18</b>

respuesta a dicho planteamiento, Lillo (2017) menciona, basado en la digitalización de la justicia, que en las últimas décadas América Latina ha experimentado un proceso muy intenso de reformas que han transformado muchas de las características de los sistemas judiciales de los países que la conforman. El principal objetivo de esta transición es mejorar los procesos de gestión y el desempeño de las instituciones judiciales, lo que deberá resultar en una notable mejoría entre estas instituciones y quienes acuden a ellas para ejercer el derecho a la justicia, a pesar de las brechas existentes entre ellas.

De otro lado, Arrieta (2021) expresa que en las últimas décadas se han implementado diversas iniciativas para avanzar en la digitalización de la justicia en el país, entre las cuales se encuentra la implementación del expediente electrónico avanzado, la creación de plataformas para la presentación de demandas y la consulta de información judicial, así como la promoción de la mediación y el arbitraje en línea.

Pero es de tener en cuenta, que Colombia también ha enfrentado grandes desafíos en el proceso de digitalización de la justicia, entre los que se encuentran la brecha digital y la falta de capacitación de los actores del sistema judicial en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), problemática que se ha venido solucionando a raíz de la pandemia, donde se digitalizó la justicia, y se capacitó a los funcionarios del área judicial con el propósito de fortalecer la seguridad informática en los procesos judiciales electrónicos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se puede apreciar que Colombia ha avanzado tecnológicamente en el sistema judicial, enfrentando grandes desafíos con el propósito de contribuir al diseño de estrategias efectivas para la modernización del sistema judicial y la garantía de un acceso a la justicia efectivo y eficiente para todos los ciudadanos. De lo anterior se destaca que los países de la región han implementado reformas judiciales tendientes a la digitalización de sus sistemas judiciales con el objetivo de mejorar la gestión y el desempeño de las instituciones judiciales.

Estas reformas buscan ofrecer una mejor experiencia a quienes acuden a buscar justicia, reduciendo las barreras y mejorando la eficiencia de las instituciones judiciales. Sin

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 11 de 18</b>

embargo, existen brechas entre diferentes sedes judiciales y se requiere un enfoque más equitativo y consistente en todo el país.

Cabe destacar que en el país se han creado muchas iniciativas con el fin de dar un paso adelante en la digitalización de la justicia, como el expediente electrónico avanzado y la creación de plataformas para presentar demandas y consultar información judicial. También se ha promovido la mediación y el arbitraje en línea como alternativas de resolución de conflictos. Pero todavía se siguen presentando grandes desafíos en este proceso con el objeto de alcanzar la total digitalización y agilización de los procesos judiciales de manera óptima. La brecha digital y la falta de capacitación de los funcionarios judiciales en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación son un gran reto para el estado. Además, la seguridad informática en los procesos judiciales electrónicos requiere una atención especial para garantizar la confidencialidad y la integridad de los datos, hecho que lleva a pensar que para mejorar la accesibilidad y eficiencia del sistema judicial en el futuro, es decisivo afrontar estos desafíos. Esto implica desarrollar estrategias para cerrar la brecha digital y proporcionar la capacitación necesaria a los actores judiciales. También se deben implementar medidas para fortalecer la seguridad informática y garantizar la confianza en los procesos digitales. Es fundamental analizar los avances, desafíos y perspectivas futuras de la digitalización de la justicia en Colombia para diseñar estrategias efectivas que promuevan la modernización del sistema judicial y aseguren un acceso a la justicia eficiente y efectivo para todos los ciudadanos.

## **10.2. CAPÍTULO II**

### **REGLAMENTACIONES JURÍDICAS Y JURISPRUDENCIALES DIGITALIZADAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN COLOMBIA.**

Es importante anotar que jurisprudencialmente en Colombia se ha caracterizado por establecer la incorporación de herramientas digitales en la gestión judicial, avalando la autenticidad de los documentos electrónicos, la seguridad de la información y el respeto de los derechos fundamentales de los usuarios. En este argumento, resulta esencial analizar

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 12 de 18</b>

el marco jurisprudencial relacionado con la digitalización de la justicia en Colombia. El primer pronunciamiento en mencionar es la sentencia C-622 del año 2000, la cual la Corte Constitucional menciona que en vista del constante avance tecnológico que se está viviendo actualmente a nivel mundial, en especial en el desarrollo de redes de comunicaciones, correos electrónicos, y operaciones de tipo comercial a través del comercio electrónico; es necesario la actualización de los sistemas jurídicos con la finalidad de poder fundamentar el intercambio electrónico de datos tanto nacional como internacional.

Por otro lado, se encuentra la sentencia T-051 de 2016 al instituir que la notificación por medio de correo electrónico es constitucionalmente legal. Esta forma de notificación se refiere al envío de una copia del acto que corresponde a la dirección del interesado, llevando a cabo el principio de publicidad y garantizando el debido proceso. Sin embargo, es importante destacar que esta notificación se considera válida únicamente cuando el destinatario ha recibido efectivamente el acto administrativo objeto de comunicación, y no antes. En resumen, la sentencia establece que la notificación por correo electrónico es constitucionalmente válida siempre y cuando se haya recibido la comunicación que contiene el acto administrativo.

También se encuentra la sentencia T-230 de 2020, la cual instituye la facultad de utilizar medios tecnológicos para interponer el derecho de petición, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos. En caso de que se cumplan dichos requisitos, las autoridades no podrán negarse a recibir y tramitar las peticiones formuladas por los ciudadanos a través de mensajes de datos en plataformas que permitan la intercomunicación entre los particulares y el Estado.

En la sentencia C-420 de 2020, en la cual la Corte Constitucional abordó el estudio del Decreto Legislativo 806 de 2020 el cual adoptó medidas para la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales. La sentencia dejó claro que la inclusión de estas herramientas garantiza la prestación del servicio público de administración de justicia, agiliza los trámites de los procesos judiciales y ayuda a reducir la congestión de los despachos judiciales en el país.

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 13 de 18</b>

Finalmente, se trae como referencia la sentencia C-134 de 2023, en la cual la Corte declaró exequible el artículo 63 del Proyecto de Ley 295/2020 de Cámara, acumulado con los proyectos 430 y 468/2020 de Cámara, y 475/ 2021 de Senado, que reforma la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, imponiendo la presencialidad en las audiencias que requieren práctica de pruebas, “atacando” directamente al derecho penal esto atendiendo los principales axiomas del proceso penal, en los cuales todas sus etapas a excepción del juicio oral pasarán a ser de tipo presencial, demarcando un retroceso para la adopción de la virtualidad generada a partir de la implementación de las TIC en el curso de los procesos judiciales en el país.

### **10.3. CAPÍTULO III**

#### **PERSPECTIVAS DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA.**

Es importante mencionar que en todos los países del mundo se ha implementado el proceso de digitalización de los sistemas judiciales desde varias décadas atrás, teniendo en cuenta que esto representa grandes ventajas en el aparato judicial, dentro de los casos más representativos se encuentra Estonia, el cual es considerado uno de los líderes en digitalización judicial. Han implementado el sistema de e-justicia, que permite presentar demandas y documentos judiciales de forma electrónica, así como el acceso a registros judiciales en línea (laSexta, 2018).

En Colombia a pesar de que se han implementado las herramientas de la tecnología y las comunicaciones (TIC) desde hace varios años en todas las áreas, en el sistema judicial solo hasta hace unos tres años, debido a la pandemia del COVID-19 es que se inició la digitalización del sistema judicial, siendo una de las áreas más abandonadas en incluir la inteligencia artificial en todos sus procesos. Ahora bien, se puede inferir que si se utilizaba la tecnología en algunos procesos, pero fue a raíz de la pandemia que se implementó en su totalidad la digitalización jurídica, debido a las reglamentaciones normativas que hicieron posible esta innovación en el sistema judicial colombiano.

Entre las disposiciones que se implementaron para poner en práctica la digitalización en el sistema judicial del país, encontramos la Ley 270 de 1996, o denominada

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 14 de 18</b>

Ley Estatutaria de Justicia, el cual tuvo como propósito regular los principios de la administración de justicia, haciendo énfasis en el deber de implementar las tecnologías de la información en las ramas del poder judicial.

Ley 527 de 1999 que establece el marco legal para el uso de mensajes de datos y firmas digitales, otorgándole la fuerza probatoria de los mensajes de datos y las firmas digitales, reconociendo su validez y estableciendo que tienen el mismo valor legal que los documentos escritos tradicionales.

Ley 1341 de 2009 Conocida como la Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), tiene como objetivo principal regular el desarrollo, uso y aprovechamiento de las TIC en Colombia. Esta ley busca promover el acceso universal a las TIC, reducir la brecha digital y garantizar que todos los ciudadanos puedan utilizar estas tecnologías. Además, la ley establece disposiciones relacionadas con la infraestructura de las TIC, la protección de los derechos de los usuarios, la seguridad de la información y la promoción de la industria de las TIC en el país.

Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Esta Ley establece disposiciones relacionadas con la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito judicial. Aunque no se centra específicamente en estos temas, sí contempla la utilización de medios electrónicos para la presentación de documentos, notificaciones, comunicaciones y actuaciones procesales, con el objetivo de agilizar y modernizar los trámites judiciales. Además, la Ley 1437 de 2011 establece la obligación de las entidades públicas de implementar el expediente electrónico, promoviendo la digitalización de los procesos y la interoperabilidad de los sistemas de información. Asimismo, se establece la creación de un plan 18 de justicia digital que busca la incorporación progresiva de tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración de justicia.

Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso Esta ley a través de los artículos 103 y 111 de la Ley 1564 de 2012 establece el uso de medios digitales y electrónicos en los procesos judiciales, tanto para la presentación de escritos, documentos y pruebas, como para la realización de notificaciones con la finalidad de poder agilizar los trámites judiciales,

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 15 de 18</b>

reducir el uso del papel y promover la modernización de la justicia mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ley 2213 de 2022 A través de esta ley se estableció de manera permanente las normas contenidas en el Decreto Ley 806 de 2020, con el propósito de implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos judiciales y agilizar el trámite de los casos ante la jurisdicción ordinaria en áreas como el derecho Penal, civil, laboral, familia, contencioso administrativo, constitucional y disciplinario, así como en los procesos arbitrales. Además, sin menoscabar la garantía de atención presencial en las oficinas judiciales, excepto en casos de fuerza mayor, se pretende flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia mediante el uso de herramientas tecnológicas e informáticas como una forma de acceder a la administración de justicia.

- **Conclusiones y Recomendaciones:**

Es importante anotar que la justicia en Colombia había sido normativamente dispuesta como una justicia electrónica desde hace varios años atrás, pero se había quedado en el papel ya que no había existido ejecución de los gobernantes de las normas proferidas. En ese sentido, solo hubo voluntad política hasta que el contexto mundial enmarcado en la emergencia sanitaria COVID-19 obligó a todos los sectores a buscar alternativas para seguir desarrollando sus funciones

Aunque con la expedición del decreto 806 de 2020 se dio paso a la práctica de trámites virtuales aún no existe un verdadero sistema de gestión en línea de casos debido a la ausencia de una plataforma estándar para tramitar las causas judiciales. El juez y las partes Tienen la posibilidad de llevar a cabo las diligencias a través de cualquier medio tecnológico

Actualmente se puede observar que el paso a la digitalización en el sistema judicial colombiano ha dado grandes pasos llegando a un verdadero sistema de gestión trayendo como consecuencia grandes beneficios en la tramitación de los casos resultantes en una tasa alta de eficiencia en la resolución de los casos judiciales.

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 16 de 18</b>

Las TIC y los procesos judiciales ya no pueden ser entendidas como procesos aparte como se hacía anteriormente, sino que van de la mano para crear un verdadero sistema judicial que sea eficaz y garante del cumplimiento de las garantías procesales y los pilares el Estado de Derecho

Finalmente cabe mencionar que la inteligencia artificial y los nuevos sistemas de análisis de información de macrodatos son el nuevo punto de partida por el cual se deben ubicar los sistemas judiciales para aumentar las tasas de efectividad y eficiencia.

Se recomienda a la gerencia general de la rama judicial colombiana, fortalecer la cultura TIC, mediante la implementación estrategia coherente de inversión en talento humano lo suficientemente calificado para hacer el uso efectivo de las plataformas y garantizar el manejo responsable de la información. Hacer capacitaciones para que los operadores judiciales puedan apropiarse de las herramientas tecnológicas.

- **Bibliografía:**

Álvarez, F.F, Salinas, M.E. y Romero, D.L. (2020). Expediente digital y reforma a la justicia. Working Paper FSCC, 1(1). Recuperado de <https://alejandria.poligran.edu.co/handle/10823/2157>

Benítez, J. B., Mamani, P., Maldonado, P. & Rodríguez, C, R. (2023). La administración de justicia en el Perú, su digitalización durante la pandemia COVID-19. Revista Universidad y Sociedad, 15(1), 770-778. Recuperado de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3593>

Conpes. (2021). Transformación digital de la justicia: un propósito del Estado Colombiano. Recuperado de <https://img.lalr.co/cms/2021/03/08124653/CONPESTRANSFORMACION->

JUSTICIA-1.pdf Corrales, T. (2021). Justicia online y litigio: desafíos y potencialidades en Colombia. (Tesis de especialización). Universidad de Antioquia. Recuperado de <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/24349>

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 17 de 18</b>

Domínguez, E. L. (2020). Optimización del servicio público de administración de justicia y digitalización del acceso al expediente penal en el Distrito Judicial del Callao, 2020. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49331>

Función Pública. (2020). Decreto 806 de 2020. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=127580>

Función Pública. (2022). Ley 2213 de 2022. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187626>

Hurtado, K. T. (2021). Gestión administrativa de justicia y digitalización de los servicios en el distrito judicial de Yurimaguas, 2021. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/66593>

Instituto Colombiano Derecho Procesal. (2021). Semilleros de Derecho Procesal. Recuperado de: <https://icdp.org.co> Ricaurte, M. N. & Manrique, E. M. (2022). La justicia digital y función jurisdiccional: un nuevo paradigma procesal en Colombia. (Artículo de investigación). Universidad Libre de Bogotá. Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/23102>

Maiguel Donado, C. A., Mejía Turizo, J. ., y Cortes Bracho, O. C. (2023). Constitucionalismo aspiracional y democracia deliberativa como respuesta a la crisis de la democracia constitucional. Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo, 15(31), 684–700. <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.15-num.31-2023-4485>

Valle, A. & Lobo, M. (2020). Digitalización de la Justicia Civil en Venezuela en Tiempos de Pandemia. Cuestiones Jurídicas, 16(1), 27-36. Recuperado de <http://ojs.uru.edu/ojs/index.php/cj/article/view/683>

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2017</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 18 de 18</b>

### **3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible):**

La problemática abordada durante este primer periodo académico de 2024 por los estudiantes de noveno 10º semestre de Derecho planteó y formuló significativos aportaciones sobre las tendencias y desafíos del Derecho en el marco de las dinámicas emergentes derivadas de las coyunturas sociales, económicas, políticas, ambientales y tecnológicas en Colombia y/o a nivel global, ya que con el proceso de investigación que se concibió para los estudiante una nueva visión sobre el desafío puntual de la digitalización de la justicia y su uso adecuado por los usuarios, generándose entre ellos interés por el tema, en el que finalmente entendieron de la importancia de poder aportar al entendimiento de la justicia digital, también les permitió determinar la importancia del componente digital para felicitar y hacer más transparentes los procesos judiciales.

### **4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico:**

El Pat Colectivo ha aportado significativamente en la actualización de los contenidos programáticos desarrollados en cada de las asignaturas matriculadas por los estudiantes de Decimo Semestre en este segundo periodo académico de 2023. Se tuvieron en cuenta muchos temas vistos en asignaturas como:

1. Arbitraje
2. Sistema procesal oral III
3. Estados de excepción y DDHH
4. Etica profesional
5. Ordenamiento Territorial

**5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa. De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará *un artículo, o una presentación en evento (divulgación)*, b) se derivará *un trabajo de grado, o una intervención comunitaria*; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.**

La temática del Pat Colectivo desarrollada durante el primer periodo académico de 2024 ha generado gran impacto en los usuarios y funcionarios de justicia y a la sociedad en general, lo anterior lo podemos evidenciar en las diferentes actividades investigativas que realizaron los estudiantes para obtener los resultados de los objetivos propuestos al inicio de la investigación.